

**Resolución de 1 de diciembre de 2022 de la Universidad de Cádiz por la que se publica en la página web de la convocatoria la relación provisional de solicitudes rechazadas, pendientes de subsanación o admitidas a trámite de la Convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios de corta duración dirigidas a los estudiantes de grado, máster y doctorado de la UCA para el curso académico 2022/23**

### Solicitudes presentadas en noviembre 2022

El estudiante podrá ver en cualquier momento en la aplicación web de la convocatoria con su clave Red Campus el estado actualizado de su solicitud:

- Rechazada
- Pendiente de Subsanar
- Pendiente de Coordinador de Centro (Admitida a trámite)

#### 1.- Solicitudes Rechazadas. La lista queda desierta

La solicitud no ha sido admitida a trámite por incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Para conocer el motivo exacto, el estudiante puede enviar un CAU a la Oficina de Internacionalización, apartado específico del programa de movilidad solicitado.

#### 2.- Solicitudes Pendientes de Subsanar.

#	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	IBAN	IDIOMA	Carta de propuesta	Acuerdo de aprendizaje
1	FERNANDEZ RIOS	MARIA				Documento erróneo	Documento relleno parcialmente y sin firma de los responsables de movilidad de la UCA y de la Universidad de destino
2	GONZALEZ GONZALEZ	GALA					Reconocimiento no indicado en la UCA
3	LLORET CABEZÓN	JUAN	Falta reverso			Documento no presentado	Documento no presentado

Los solicitantes dispondrán de un plazo **diez** días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para subsanar las deficiencias de su solicitud a través del CAU en el apartado correspondiente al programa: <http://cau-rrii.uca.es>

Asimismo, se informa de que no es posible aportar nueva documentación para que conste como mérito.

Sólo puede subsanarse la documentación específica que se menciona en dicho listado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AHX3MMB7O57EM3X654ILXIU	Fecha	02/12/2022 13:53:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AHX3MMB7O57EM3X654ILXIU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AHX3MMB7O57EM3X654ILXIU</a>	Página	1/2



**Documentación y modo de subsanación:**

- **NIF o NIE:** Aportar copia de las dos caras del documento en vigor en un único pdf.
- **Código del Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN):** Aportar un documento expedido por el banco o copia de la primera página de la libreta de ahorros en pdf donde aparezca el IBAN de la cuenta bancaria y su nombre como titular de dicha cuenta.
- **Acreditación de nivel de idiomas.** Para poder ser evaluado este mérito, las acreditaciones deberán corresponder a cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA: [CSLM Reconocimiento de títulos.](#)
- **Impreso de Carta de propuesta (Proposal Letter) de la movilidad de corta duración (Anexo I)** firmado por el Responsable de Movilidad del Centro de la UCA y por la Universidad de Destino.
- **Acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement)** en formato PDF gestionado a través de la aplicación OLA (<https://learning-agreement.eu/>) firmado por todas las partes implicadas.

3.- Solicitudes Pendientes de Coordinador de Centro (Admitidas a trámite): La lista queda desierta

La solicitud cumple con los requisitos de la convocatoria y entrará en el proceso de selección para optar a una de las plazas disponibles.

En Cádiz, a 2 de diciembre de 2022

Rafael Jiménez Castañeda

Vicerrector de Internacionalización

Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AHX3MMB7O57EM3X654ILXIU	Fecha	02/12/2022 13:53:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AHX3MMB7O57EM3X654ILXIU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AHX3MMB7O57EM3X654ILXIU</a>	Página	2/2

